

DÑA. KHADIJEN ALHAMDO	386/14	4264	06/06/14
DÑA. YOSRA SABIKE	345/12	5977	11/08/14
D. AYOUB EL HAMIDY	60/12	5586	25/07/14
SRES. MOHAMED ATRARI Y MAHGNA ATRARI	289/05	6140	13/08/14
D. LAHSSEN AZIRAD	195/12	5738	31/07/14
D. ZAKARIA NASSER	125/11	5751	31/07/14
DÑA. OUMAINA EL GHRIB	439/14	5752	31/07/14
D. MOHAMED KOUBAA	40/12	5838	05/08/14
DÑA. SAIDA AL-TAZAOUI	299/12	5837	04/08/14
D. YASSINE KAJJOUJI	43/12	5836	04/08/14

DÑA. FATIMA AJAMHAOUI	279/08	5835	04/08/14
DÑA. NAYOUA FAZZAZ	146/06	5907	05/08/14
D. AYOUB MARZAK	284/10	6131	12/08/14
SRES. JESÚS Y SUKEINA	218/14	5583	24/07/14
D. SAMUEL BEKRONA	218/13	5585	25/07/14
D. BRAHIM HAYNOUNI	294/12	5757	01/08/14

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 10, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el BOME de la ciudad.

Melilla, 12 de septiembre de 2014.

La Secretaria Técnica. M.^a Ángeles Quevedo Fernández.

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
SECRETARÍA TÉCNICA**

2175.- El Excmo Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por ORDEN de fecha 12 de septiembre de 2014, inscrita en el registro al número 3129 ha dispuesto lo siguiente:

I.- Que con fecha 14 de febrero de 2012, se procede por el Consejo de Gobierno a la aprobación de las Bases Reguladoras de la convocatoria de subvenciones institucionales por procedimiento de concurrencia competitiva para clubes de fútbol, fútbol sala y/o fútbol playa que participen en competiciones oficiales autonómicas y para su gestión y administración, publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) EXTRAORDINARIO número 4 de 17 de febrero de 2012.

II.- Que con fecha 6 de febrero de 2014 se procede, mediante Orden del Consejero de Fomento, Juventud y Deportes registrada al número 320, a efectuar la convocatoria correspondiente. (BOME número 5104 de 14 de febrero de 2014).

III.- Que, por parte del instructor, se ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de las correspondientes solicitudes presentadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.2 de las correspondientes Bases.